

y uno de Enero & mil Seiscientos noventa y Nueve  
 se Comprometen & Cavidos Ordinan lo siguiente En  
 Gobernador Politico y Militar de esta Isla, D. Juan  
 Bautista de Argal, D. Fr. Baicalab, D. Lope de  
 Campes, D. Manuel Pavia Alca, D. Fr. M. de  
 D. Nicolas Lombardi, D. Vicente Sanchez, y D. Juan  
 Antonio Carrera Regidor, D. Don Juan Lopez,  
 D. Manuel Lopez, D. Felix Cova, y D. Juan de  
 Diputados del Comun, y D. Vicenciano Lopez  
 Procurador Sindico Real, y Procurador de la

Alcalde Ordinario  
 de la Laguna  
 Juan de Alamo

En el supramencionado Secretario hize presente a esta C. de  
 haverse dado parte que Don Juan de Alamo a quien  
 nombro por el presente año por Alcalde Ordinario de la  
 Laguna de Juan de Alamo havia fallecido, y desado la  
 transaccion en Fr. Juan de Alamo el qual con inteligencia  
 y aprobacion de la C. de Fr. Juan de Alamo de una  
 parte la otra ofrendo para que por un  
 Ayuntamiento se practicara nueva eleccion de  
 todo lo qual encerrada una Cedula, y del Consejo  
 de los memoriales presentados por Fr. Juan de Alamo  
 el Capitan de la Plaza, D. Juan de Alamo, y  
 Alcaide, Lorenzo Lopez, D. Juan de Alamo, y Diputados  
 de la Laguna, y otros Labradores del mismo  
 solicitando el Fr. Juan de Alamo, y el Fr. Juan de Alamo

